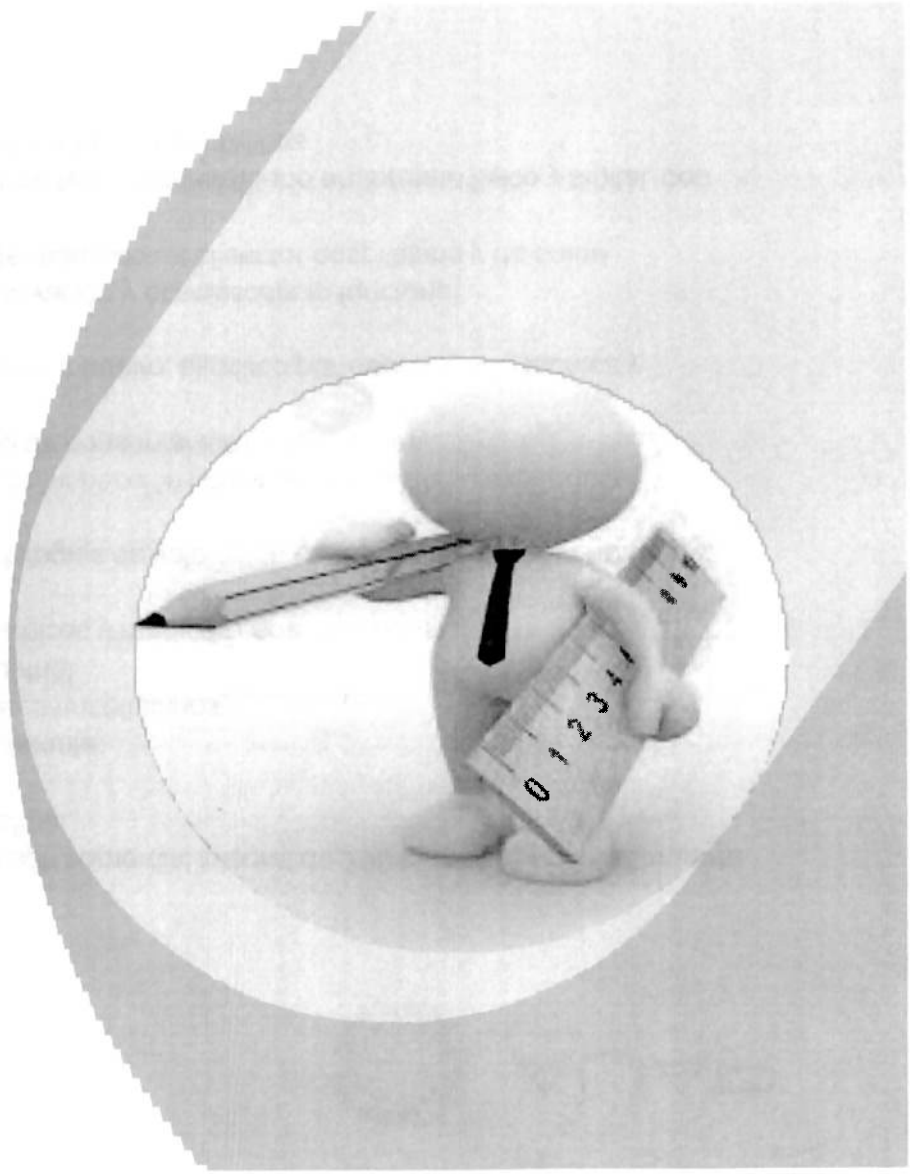
ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

COTIZACIÓN – VALORACIÓN COMERCIAL MUEBLES
PROPIEDAD INFIMANIZALES
UBICACION: HOSPITAL DE CALDAS
Entidad solicitante: Infimanizales
Contratista propuesto: ALIAR S.A. –
NIT 810.001.094-5 Representante legal: José Óscar Tamayo R.





ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

Alcance del servicio:

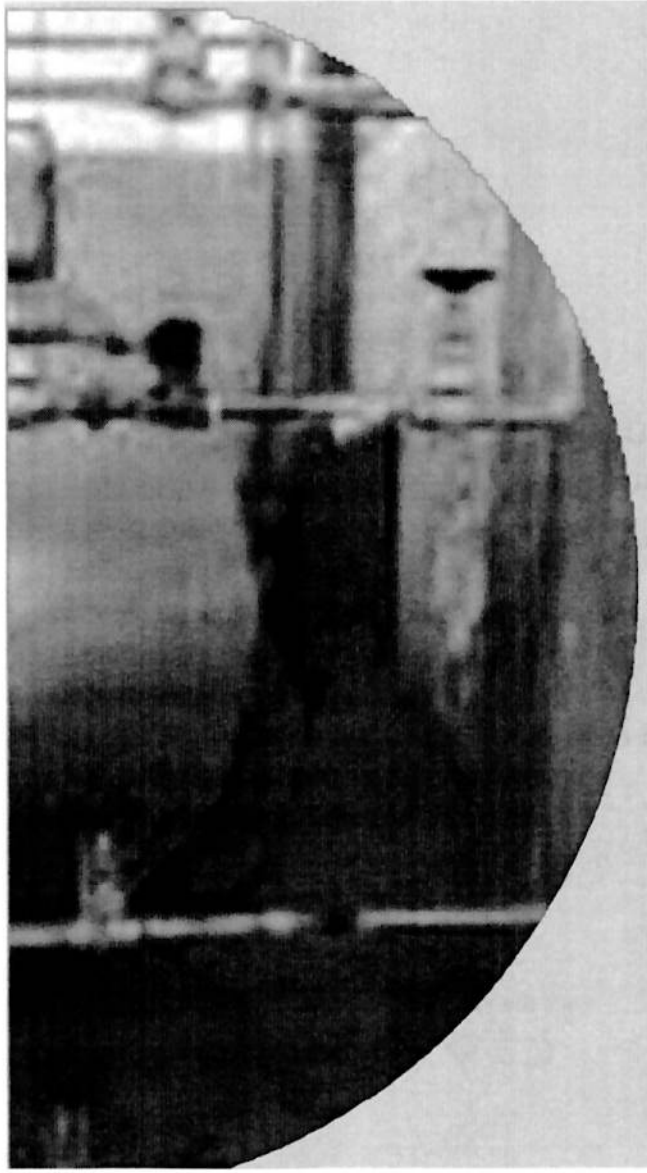
- Ejecución de valoración comercial integral de 200 bienes aproximadamente en el Hospital de Caldas.

- Se incluyen expresamente:
  - Muebles y enseres hospitalarios
  - Maquinaria industrial
  - Elementos quirúrgicos y médicos especializados

- Aplicación de metodologías de valoración comercial conforme a normativa vigente:
- Se practicará visita de inspección ocular para verificar la existencia, localización y estado de conservación de los bienes.

  - Valor de reposición a nuevo, ajustado por depreciación técnica y económica.
  - Estado de conservación y obsolescencia funcional.
  - Comparativos de mercado en el sector hospitalario y de salud.

- Elaboración de informe técnico consolidado en formato físico y digital, con cuadros de valoración, anexos fotográficos



Metodologia

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

Recopilación de Información: Inspecciones in situ
Recopilación de documentos legales, planos y especificaciones técnicas.
Evaluación Técnica: Inspección física y fotografía de bienes.
Identificación de componentes y estados de conservación.
Valoración Económica: Aplicación de métodos de mercado, ingreso o costo según corresponda.

Entrega de Resultados:
Reporte técnico por activo avalado.
Presentación en formato físico y digital.
Se aplica depreciación técnica según estado de conservación, vetustez, obsolescencia y vida útil.
Informe
Inspección física.
Valoración con base en valor razonable y depreciación
La integración de estos criterios permite establecer un valor final de cada unidad, consolidado posteriormente por ítems, con su respectivo avalúo unitario y avalúo total.

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

Valor de la propuesta

- Honorarios profesionales y técnicos :
  incluye Gastos operativos
  (desplazamiento, registro fotográfico, digitalización).

- Total cotizacion: $ 5.000.000,oo +IVA
- valor en letras: Cinco millones de pesos m/cte.

(Los valores se ajustan según negociación y alcance final definido con Infimanizales.)





ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

Obligaciones del CONTRATANTE:

Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
Pagar cumplidamente los valores pactados.
Disposiciones Generales

NO VÍNCULO LABORAL. EL CONTRATISTA bajo este documento hace constar que no es vinculante laboralmente con el SOLICITANTE/CONTRATANTE por ello el CONTRATIOSTA reconoce y renuncia a cualquier Vínculo Laboral que a partir de la firma de este contrato se pudiera establecer.
OBJECIONES Y ACLARACIONES. Dentro de los quince (15) días siguientes, hará su pronunciamiento sobre la revisión planteada.
DOCUMENTO DIGITAL. Este documento en forma digital no está firmado, solo estará firmado el documento físico que se entrega al SOLICITANTE/CONTRATANTE.

CONTRATACIÓN CON EL ESTADO. Las distintas modalidades de contratación con Recursos Públicos se presentan bajo las siguientes figuras contractuales: Licitación Pública: que cumpla no los términos de referencia exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Selección Abreviada Mínima Cuantía: Artículo 2° inciso 5 Ley 1150 de 2007 Contratación Directa: Artículo 2° inciso 4 Ley 1150 de 2007 Concurso de Méritos: Ley 1150 de 2007 Selección abreviada: ley 1150 de 2007

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1.El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien , a la propiedad valuada o el título legal de la misma.
2. El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la autoridad competente o jurídica que solicito el peritaje y sólo lo hará con autorización escrita de ésta.

3.Aliar S.A. y el equipo avaluador, dejan expresa constancia que a la fecha no tienen, ni han tenido interés actual o contemplado con los dueños ni con los bienes descritos, y que cumple con los requerimientos éticos y profesionales contemplados dentro del Código de Conducta del IVSC (Comité de Normas Internacionales de Valoración).
4. Vigencia del avalúo: Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

DURACION ESTAMADA DEL TRABAJO :

30 DIAS CALENDARIO

PERSONAS QUE LLEVARAN A CARGO EL TRABAJO: DOS (2) PROFESIONALES Y UN (1) AUXILIAR OPERATIVO.

Con mucho gusto suministraré cualquier información adicional que consideren conveniente para tomar una decisión sobre esta propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores Arav. aval -10261403
GERENTE ALIAR S.A.
Celular 3148614577
aliarsa@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA S.A

SIGLA: ALIAR S.A — NIT No. 810001094-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CALDAS
MUNICIPIO MANIZALES	DIRECCIÓN CALLE 24 # 21-21 OFICINA 206	
8970279		
TELÉFONOS 3148614577	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1AVALUOS COMERCIALES TODAS LAS CATEGORIAS	2 LIQUIDACIONES
3 PERITAJES	4
5 ASESORIAS Y CONSULTORIAS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RAMA JUDICIAL	X			EN PROCESO	$ 1.200.000.000
SUPER INTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA	X			DIC-2008	$ 1.000.000.000
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	X			DIC-2007	$ 1.800.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	10261403	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 711.750.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JULIO 14 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

En Nombre de la

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE MANIZALES

Confiere

El suscrito Rector y Secretario de la Universidad

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia es copia fiel y exacta del original

José Oscar Tamayo Rivera

Identificado con CC 10'211.953

ha recibido el Título de

Economista

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 11 de Diciembre de 1987

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

Registrado al folio 12-8 del Libro de Diplomas No. 2 de Manizales el 8 de Julio ...

REPUBLICA DE COLOMBIA

El por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

Confiere a

José Oscar Tamayo Rivera

Identificado con C.C. 10.261.903 de Manizales el Título de

Especialista en Desarrollo Gerencial

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 12 de Abril de 1996

RECTOR

VICE - RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio 29 del libro de Diplomas N° 42 Manizales 12 de Abril 1996

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No 2014

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 101430

FECHA: 21 de julio de 2017

LUGAR: CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES

La Universidad Católica Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y reconocida como Universidad según resolución 21211 de Noviembre 10 de 2016, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ABOGADO

A

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

Documento de identidad 1026140 3

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

Padre Jose Wilmar Sánchez Duque
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 27º Folio 742 Registro 34091
21 de julio de 2017

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

República de Colombia

Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Instituto Tecni – Incas

Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de agosto de 2015

Otorga a:

TAMAYO RIVERA JOSE OSCAR

Identificado (a) con C.C. 10.261.403 de Manizales

El Certificado de Aptitud Ocupacional de

Técnico Laboral por Competencias en:

AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES

Que se realizó en Armenia con una duración

Total de 820 horas de formación presencial

GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO
Secretaria General

Acta 44

Folio 112

Expedida en Armenia, Quindío a los 18 días del mes de agosto de 2019

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Nacional de Tecnología Empresarial

"INTE"

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira
según resolución No. 3220-02003-0145 del 28 de Enero de 2009
y Artículo 2.6.6.8 Decreto 1075 de 2015.

Confiere a:

JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA

C.C. 10261403

El certificado de participación y asistencia Virtual en el

DIPLOMADO, AVALUOS DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLE, 13 CATEGORIAS DECRETO 556 DE 2014 ARTICULO 5°

Con una Intensidad de 70 horas Teóricas, 30 horas autónomas y 60 horas prácticas

Rectora

Isabella Molina Botero
C.C. 1.143.857.235 de Cali

Secretaria

Yenny Hernandez Arango
C.C. 29.678.523 de Palmira

Anotado en el folio 10 de libro de registro Número 2, Acta 8 Certificado 104
Dado en Palmira, a los 22 dias del mes de julio del 2022

Este diploma no requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N.

METROLOGIA Y SUMINISTROS SAS

CERTIFICACION PERITAJE

Para: ALIAR S.A ubicada en la calle 24 Oficina 206 en Manizales, Teléfono 3148614577, Correo electrónico: aliarsa@hotmail.com

De: METROLOGÍA Y SUMINISTROS SAS ubicada en la **carrera 22 58-10** con teléfono: **(606) 8929586** y correo de contacto electrónico **asistente@metrologiaysuministros.com**

ha ejecutado satisfactoriamente, por encargo de nuestra compañía, la elaboración de **informes técnicos de peritaje y avalúos** con los siguientes alcances específicos:

- **Maquinaria industrial**
- **Bienes muebles y equipos**
- **Equipos electrónicos**
- **Bienes inmuebles y muebles**

Los informes fueron desarrollados de manera profesional, considerando criterios de **uso, estado funcional, ubicación, características físicas, depreciación y normativas vigentes**, y entregados conforme a los tiempos y condiciones pactadas.

1. **Fecha de realización :** 12 de abril del 2024

2. **Valoración Final:** $ 72.500.000 (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

Se realiza este certificado a solicitud de interesado el 3 de Agosto del 2026.

Atentamente,

CRISTIAN CASTAÑEDA
NIT. 900.751.948 - 3

CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE AVALÚOS

Manizales, Caldas, Colombia Fecha: 30/07/2026

Para: ALIAR S.A ubicada en la calle 24 Oficina 206 en Manizales, Teléfono 3148614577, Correo electrónico: aliarsa@hotmail.com

De: BÁSCULAS Y SUMINISTROS SAS ubicada en la **carrera 22 58-10** con teléfono: **(606) 8929586** y correo de contacto electrónico **ventas@basculasysuministros.com**

Asunto: Certificación de la realización de trabajos Técnicos de Peritaje y Avalúos

Por la presente, se certifica que ALIAR S.A con NIT 810.001.094-5 ha realizado los trabajos de avalúos de la siguiente manera:

1. **Tipo de Avalúo:**

   - ✓ Maquinaria Industrial.
   - ✓ Bienes Muebles y equipos
   - ✓ Equipo electrónico
   - ✓ Bienes inmuebles y muebles

considerando criterios de depreciación, uso, estado y funcionalidad.

2. **Valoración Final:** $ 55.320.654 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CIENCUNTA Y CUATRO PESOS)

Respetuosamente

JHONATHAN OBREGON CARDONA
c.c 16.072.580
NIT. 900.323.963-9

ESTE DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD Y DE USO EXCLUSIVO DE BÁSCULAS Y SUMINISTROS S.A.S.PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA.

Doctor

OSCAR TAMAYO RIVERA

GERENTE EMPRESA ALIAR

CORREO : aliarsa@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

H A C E C O N S T A R :

Que en este despacho judicial se adelantaron las insolvencias que seguidamente se identifican y en las cuales el Dr. Oscar Tamayo Rivera actúa como liquidador:

2021-00587 ADRIANA MARIA MONTES PALACIO

Iniciado: 15/10/2021

terminado el día 23 noviembre /2023

2021-00697 JHON ALEXANDER SANCHEZ

Iniciado: 16 de junio/2022

Terminado. Desistimiento tácito, el 7 marzo de 2023. .

2021-00753 LUIS ORLANDO CASTILLO GARCIA

Iniciado: 3 de noviembre /2022

Terminado: 25 de enero /2024.

2022-00326 CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ

Iniciado: 22 de junio de 2022.

Terminado: 4 de abril de 2024.

2023-00241 CARMEN CECILIA BALLESTEROS QUIROGA

Iniciado: 30 de agosto de 2023.

Terminado: 19 de septiembre/2024 audiencia de trámite.

2023-00595 OMAR DE JESUS LONDOÑO ATEHORT

Iniciado: 11 septiembre de 2023

Terminado: 24 de septiembre /2024 Archivado.

2023-00597 SANDRA MILENA VINASCO MEJIA

Iniciado: 5 de septiembre de 2023

Terminado: 9 de septiembre /2024 fija fecha audiencia.

2023-00869 AURELIO HURTADO HURTADO

Iniciado: 17 de junio de 2024

Terminado: 25 de septiembre de 2024 fecha audiencia.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), se presentó a este Despacho el doctor **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403 expedida en Manizales, es su calidad de representante legal de la **ADMINISTRADORA, LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR LIMITADA,** con el fin de tomar posesión como Liquidador de la sociedad **HUMBERTO CAMARGO E HIJOS LTDA., en liquidación obligatoria,** con domicilio en la ciudad de Pereira, cargo para el cual fue nombrado mediante Auto 410-670-7785 del 5 de noviembre de 1997.

El compareciente manifestó, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 164 de la Ley 222 de 1995, no tiene impedimento moral para desempeñar el cargo y se compromete a cumplir fielmente los deberes de su cargo, especialmente los señalados en los artículos 165 y 166 ibidem.

EL POSESIONADO,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO
PARA LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES,

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Administración Judicial
Oficina Judicial
Manizales

SIGC

El suscrito Jefe de la Oficina Judicial

C E R T I F I C A:

Que la Empresa ALIAR S.A cuyo representante legal es el Doctor OSCA TMAYO RIVERA, es AUXILIAR DE LA JUSTICIA, desde el año 2000 e los cargos de: GRAFOLOGIA, TECNICO EN SISTEMAS, LIQUIDADOI PERITO AVALUADOR INMUEBLES, MUEBLES, AUTOMOTORES DAÑOS Y PERJUICIOS, CONTABILIDAD Y FINANZAS, ADMINISTRADO DE EMPRESAS, CALCULOS ACTUARIALES, CONTADOR PUBLICO TECNICOS, SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES, ACCIONE POPULARES

La presente se expide a solicitud del interesado a diez y ocho (18) dia del mes de Mayo de (2012)

HENRY NAVAS HERNANDEZ
JEFE OFICINA JUDICIAL

Sociedad : ADMINISTRADORA LIQUIDADORA RECUP
Dep. Remite : 670-INTENDENCIA MANIZALES
Documento : 90040-CERTIFICACIONES INTERNAS
Folios : 1 Anexos : NO
Fecha : 2006/06/22 Hora : 08:05:
Tipo Doc. : CERTIFICACIONES Número : -

CERTIFICACION

LA INTENDENTE REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICA QUE:

- Con Auto 410-670-7785 del 5 de noviembre de 1997, esta Intendencia designó a la firma ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS - ALIAR S.A., Nit. 810.001.094.5, representada por el señor JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, como liquidadora de la sociedad HUMBERTO CAMARGO E HIJOS LTDA. – EN LIQUIDACION OBLIGATORIA.

- Mediante Auto 100-670 del 4 de febrero de 1998. esta Intendencia designó a la firma ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A. Nit. 810.001.094-5, representada por el señor JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, como liquidadora de la sociedad MANUFACTURAS VALHER S.A. – EN LIQUIDACION OBLIGATORIA.

Dada en Manizales, a los veintidós (22) dias del mes de junio de 2006, a petición del doctor JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, mediante escrito radicado en este Despacho el 16 del mes y año citados con el número 2006-05-003190.

CONSTANZA DURAN TIRADO

NIT	810.001.094-5
EXP.	0
RAD	2006-05-003190
COD TR.	90040
CT.	0
COD. DEP.	670
FOLIOS.	1
COD. FUNC.	P3840

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

C E R T I F I C A:

Que el doctor JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.261.403 expedida en Manizales (Caldas), representante legal de la firma ADMINISTRADORA, LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS "ALIAR LIMITADA" registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 28 de enero de 1997 bajo el No. 9-35783 del Libro IX, se ha desempeñado como Liquidador de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL DE CALDAS LTDA. "COODECALDAS" EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, entidad identificada con el Nit 890.802.286-0, desde el 07 de junio de 2001 a la fecha, devengando como honorarios mensuales la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/CTE., según designación realizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución No. 0591 del 07 de junio de 2001; proceso de liquidación vigente a la fecha.

Los liquidadores y/o agentes especiales designados por la Superintendencia de la Economía Solidaria son auxiliares de la justicia, ejercen funciones públicas transitorias, cumplen los deberes y facultades señalados por los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo modifiquen, adicionen y complementen y, por tanto, para ningún efecto podrán reputarse trabajadores o empleados de la entidad objeto de intervención forzosa administrativa o de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 291, numeral 8 y 295 numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) en concordancia a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 756 de 2000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2006.

HUGO ALBERTO VELASCO RAMÓN

Martha B
27-06-2006

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Manizales, a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el Despacho de la Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades, se presentó el señor JUAN CARLOS MARIN SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.273.759 de Manizales, en su calidad de Representante Legal Suplente, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, de la sociedad **ADMINISTRADORA, LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS "ALIAR LIMITADA"**, con domicilio en Manizales, con el fin de tomar posesión del cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de los bienes de la sociedad **AUTOMOTORES COREANOS S.A. AUTOCOR S.A.**, con domicilio en Medellín, la cual tramita un concurso liquidatorio respecto de los bienes que conforman su patrimonio, cuya apertura fue decretada por Auto 410-610-5010 del 19 de agosto de 1997.

El compareciente bajo la gravedad del juramento manifestó que su representada no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 164 de la Ley 222 de 1995, ni tiene impedimento moral para desempeñar el cargo y que se compromete a cumplir fielmente los deberes de su cargo, especialmente los señalados en los artículos 165 y 166 ibídem.

Se advierte al mencionado representante legal que deberá comunicar por escrito a esta Entidad el nombre de la persona o personas naturales que en nombre de la compañía ejecutará el encargo.

Para constancia se firma.

LA INTENDENTE REGIONAL MANIZAES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

ISABEL CRISTINA VARGAS VALENCIA

EL POSESIONADO,

JUAN CARLOS MARIN SANCHEZ

LA SECRETARIA AD-HOC.

República de Colombia
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), se presentó a este Despacho el doctor **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403 expedida en Manizales, en su calidad de representante legal de la **ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR LIMITADA,** con el fin de tomar posesión como Liquidador de la sociedad **TEJIDOS LETICIA LTDA., en liquidación obligatoria,** con domicilio en Medellín, cargo para el cual fue nombrado mediante Auto 410-610-1743 del 2 de marzo de 1998.

El compareciente manifestó, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 164 de la Ley 222 de 1995, no tiene impedimento moral para desempeñar el cargo y se compromete a cumplir fielmente los deberes de su cargo, especialmente los señalados en los artículos 165 y 166 ibidem.

EL POSESIONADO,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES,

CESAR UCRÓS BARRÓS

República de Colombia
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AUTO 100-670-

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Manizales 4 de febrero de 1998

En atención a la renuncia presentada por el doctor JOSE MIGUEL VILLEGAS GARCIA al cargo de Liquidador de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la sociedad **MANUFACTURAS VALHER S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA**, mediante escrito radicado en la Intendencia Regional Manizales con el número 00104 el 4 de febrero de 1998, **ACÉPTASE** la misma.

DESÍGNASE a la sociedad **ADMINISTRADORA, LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS "ALIAR LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Manizales, quien figura en la lista elaborada por esta Entidad, como liquidadora de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la mencionada compañía.

FÍJESE en la suma de $3'556.553.00 los honorarios provisionales de la liquidadora.

ORDÉNESE a la liquidadora que preste dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión caución por el 0.3% del valor total de los activos, en la modalidad de la póliza de manejo individual, para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar.

COMUNÍQUESE telegráficamente el citado nombramiento.

NOTIFÍQUESE.

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

CÉSAR UCRÓS BARRÓS

Exp. 25445
Nit. 800.085.257
Rad. 00104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10261403
NUMERO



TAMAYO RIVERA
APELLIDOS

JOSE OSCAR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1963
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-AGO-1981 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0900100-35102841-M-0010261403-20020516 0613202134B 01 123582491

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-07-27 16:53

Razón social

ALIAR SA

NIT

810001094	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

AVALUOS, DICTAMENES PERICIALES, CONSULTORIAS ,LIQUIDACIONES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	OSCAR	TAMAYO	RIVERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	10261403

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Cra 22 No. 18-09 Piso 2"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ALIAR SA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ALIAR SA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$77.007.000,00
Ingresos no operacionales	$437.000,00
Otros	
TOTAL	$77.444.000,00

Las cuentas bancarias de ALIAR SA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.326.900,00

Los bienes patrimoniales de ALIAR SA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$31.512.500,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ALIAR SA a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$35.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ALIAR SA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALIAR SA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ALIAR SA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ALIAR SA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ALIAR SA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2026 - 17:03:10
Recibo No. S001232773, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRU1HnGTG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A.
Nit : 810001094-5
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 74223
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 21-21 OF 206
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : aliarsa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148614577
Teléfono comercial 2 : 8970279
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 24 21-21 OF 206
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : aliarsa@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 265 del 21 de enero de 1997 de la Notaria Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997, con el No. 35783 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ADMINISTRADORA, LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS "ALIAR LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1713 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría Segunda de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2002, con el No. 43056 del Libro IX, se inscribió Transformacion de la sociedad al tipo de las anónimas, adoptando nuevos estatutos. En adelante: ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de enero de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal, el desarrollo de las siguientes actividades A) La administración de empresas, establecimientos de comercio, sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro y cualquier otro tipo de unidad de explotación con el objeto de realizar cualquier actividad económica destinada para la transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios. Parágrafo. En desarrollo del objeto social podrá celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con la ingeniería y la arquitectura en general, pudiendo para ello prestar servicios técnicos de diseño, cálculo, consultoría, interventoría y asesoría en materia de ingeniería y arquitectura, e igualmente la realización de planos, proyectos y estudios de factibilidad para la realización de obras civiles y de ingeniería y arquitectura, igualmente movimiento de tierras, construcción de caminos, vías, carreteras, puentes, acueductos, alcantarillados, casas, edificación de oficinas, apartamentos y aparcaderos, bodegas, la construcción de obras públicas, plantas industriales y montaje de plantas industriales, pudiendo en general planear, proyectar, diseñar, ejecutar y hacer la interventoría de toda clase de proyectos, ingeniería y arquitectura, igualmente la inversión de capital en negocios inmobiliarios urbanos y rurales en bienes o valores mobiliarios, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos u otros títulos, y la administración manejo y aprovechamiento de tales bienes fuesen propios o ajenas y de sus productos o rendimientos. B) La asesoría para la recuperación de las mismas y de patrimonio de personas naturales, ya sea en calidad de contralora en trámites de procesos concordatorios o en calidad administradora, C) La liquidación y asesoría para liquidación de empresas, establecimientos de comercio, sociedades comerciales, patrimonios de personas naturales y cualquier otro tipo de unidad de explotación económica, ya sea por voluntad de parte, por causales estatutarias o legales o dentro del trámite de procesos de liquidación obligatoria o tomas de posesión previstos en la ley colombiana. D) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia y capacitación. La participación de otras sociedades, siempre que tengan por objeto la explotación de alguna de las actividades o negocios determinados en el artículo, o que en otra forma estén relacionados con dicho objeto social. F) Ser gestora de la consecución de recursos con diferentes entidades del sector financiero legalmente establecidas a nivel nacional o internacional y/o organizaciones no gubernamentales también de carácter nacional o internacional, con el fin de desarrollar proyectos de naturaleza privada o de interés social y similares. G) Adquirir o suscribir cuotas de interés social, cuotas o partes de interés social en compañías de cualquier naturaleza o tipo legal, dedicadas a la explotación de cualquier actividad económica lícita. H) La elaboración de avalúos de bienes inventariados dentro de trámites de liquidación obligatoria y concordatos para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social expresado y todos los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad. De acuerdo con lo expresado la sociedad podrá, además, realizar operaciones secundarias o auxiliares cuando tales operaciones resulten necesarias e imprescindibles para el logro de los fines sociales. En general, la sociedad, para el cumplimiento de su objeto podrá. A) Celebrar contratos de inversión de capital en bienes inmuebles urbanos y rurales, B) Celebrar contratos de inversión de capital en bienes muebles productivos y la administración de los mismos, C) Efectuar en cualquier parte, sea en su

propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, por conducto de su representante legal toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto perseguido por la sociedad o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades. D) Adquirir como propietaria o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en usufructo, fiducia, arrendamiento, titularizarlos, pignorarlos o hipotecarlos, gravarlos o limitar su dominio según sea el caso, E) Adquirir, enajenar, pignorar o celebrar cualquier clase de negocio sobre acciones o cuotas de interés social de otras compañías, sobre sus bonos debentores, cualquier otro tipo de título expedido con destino a su negociación o circulación. Parágrafo Primero. La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o similar al que la sociedad se propone; podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Parágrafo Segundo. La sociedad podrá participar en todo género de licitaciones públicas o privadas para el suministro de bienes o la prestación de servicios producidos, suministrados, distribuidos o comercializados por ella. Parágrafo Tercero. La sociedad, para el cumplimiento de las actividades previstas en su objeto social, podrá conformar consorcios, uniones temporales o sociedades accidentales (Contratos de cuentas en participación). Parágrafo cuarto. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros.

Certifica:

Que por medio de la Escritura Pública No. 6593, antes reseñada, la sociedad adiciona su objeto social, así actuar como secuestre de bienes inmuebles y/o sociedades comerciales y/o de cualquiera unidad productiva. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente la sociedad tendrá por objeto la promoción, desarrollo, explotación y administración comercial de la industria hotelera y de las actividades turísticas en sus diferentes manifestaciones y los negocios relacionados con el tema como la explotación agrícola y comercial de los establecimientos comerciales que además tengan este item dentro de sus actividades, recibir o dar en administración o arrendamiento establecimientos hoteleros, bares, discotecas, moteles, restaurantes o paraderos turísticos.

Certifica:

Que por medio de la Escritura Pública No. 0002, antes reseñada, la sociedad adiciona su objeto social, así: Prestar directamente o contratar servicios de transmisión de señales de televisión, en las diferentes modalidades tecnológicas. - Utilizar redes y servicios de satélites para la emisión, transmisión y recepción de señales de televisión. - Prestar con carácter comercial en régimen libre y leal competencia, servicios de valor agregado y telemáticos, soportados por los servicios de televisión y de difusión a su cargo. - Producir, adquirir y enajenar derechos de emisión sobre programas de televisión y, en general, realizar y/o contratar programas bajo cualquier modalidad. - Adquirir y enajenar derechos de autos. - Comercializar directamente los espacios de televisión, asociarse o contratar con terceros o ceder estos derechos a los respectivos contratistas de televisión. - Participar en la formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos del sector de las telecomunicaciones y en la ejecución de los mismos, conforme a las normas que regulen el funcionamiento del sector y las disposiciones que determine la actividad de la sociedad. "Prestar servicios jurídicos especializados como partidores,

síndicos y guardadores".

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.828.000,00
No. Acciones	25.828,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 25.828.000,00
No. Acciones	25.828,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete a los gerentes de la sociedad. Los gerentes en sus faltas absolutas o temporales serán reemplazados por su suplente, (subgerente).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del gerente: Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, podrán los gerentes de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato, sin limitación alguna en cuanto a la naturaleza o cuantia del mismo, para lo cual podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañia, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituír apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar titulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales de los gerentes, entre otras: - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. - Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. - Recomendar a la junta directiva la adopción de nuevas politicas. Paragrafo unico.

Deberes de los gerentes. Como administradores de la sociedad, les corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información

privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de tereceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. El suplente de los gerentes solo ejercerá la representación legal de la compañia cuando esté supliendo la falta absoluta o temporal de los gerentes, y cuando ejerza la gerencia en los terminos del articulo 25. En virtud de lo dispuesto en los estatutos, tendrá todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 03 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2018 con el No. 80442 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE FERNANDO VALENCIA RODRIGUEZ	C.C. No. 4.326.514

Por Acta No. 23 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2014 con el No. 68416 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	C.C. No. 10.261.403

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1713 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaria Segunda de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2002 con el No. 43056 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA	C.C. No. 10.261.403
SEGUNDO RENGLON	ISAAC TREJOS MORALES	C.C. No. 10.233.176
TERCER RENGLON	GLORIA HOYOS CORRALES	C.C. No. 30.281.815

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	FREDY ARLET MARTINEZ TAMAYO	C.C. 75.071.868
SEGUNDO RENGLON	ALEJANDRO VILLADA TREJOS	C.C. 75.092.656

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1527 del 19 de julio de 1999 de la Notaria Quinta Manizales	39747 del 26 de julio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2443 del 01 de junio de 1999 de la Notaria Cuarta Manizales	39781 del 03 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4410 del 13 de septiembre de 1999 de la Notaria Cuarta Manizales	40247 del 10 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1713 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaria Segunda Manizales	43056 del 04 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 6593 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaria Segunda Manizales	49062 del 28 de diciembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2 del 02 de enero de 2009 de la Notaria Segunda Manizales	54663 del 07 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 104 del 20 de enero de 2025 de la Notaria Segunda Manizales	103545 del 30 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2026 - 17:03:10
Recibo No. S001232773, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRU1HnGTG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR
Matrícula No.: 74224
Fecha de Matrícula: 28 de enero de 1997
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 21-21 OF 206
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

NIT: 810.001.094-5

Manizales, Julio 27 de 2026

Señores
INFIMANIZALES
E. S. D

ASUNTO	**CERTIFICACIÓN**

En atención al asunto en referencia, nos permitimos

CERTIFICAR

Que la empresa ALIAR S.A, tiene inscritos ante la Cámara de comercio de Manizales, dos (2) Representantes Legales, para que en las ausencias temporales de cualquiera de los dos, el otro que este presente asuma plena y legalmente las actuaciones pertinentes en desarrollo de su objeto social.

Lo anterior, previendo los numerosos viajes y desplazamientos que se deben realizar para atender los diferentes compromisos en el territorio nacional.

Atentamente,

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
GERENTE ALIAR S.A

JOSE FERNANDO VALENCIA R.
GERENTE ALILAR S.A

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

NIT: 810.001.094-5

Correo: aliarso@hotmail.com Teléfono: 3148614577 Dirección: Cll 24 #21-21 of. 206 Manizales

PIN de Validación: a3eb0a38

https://www.raa.org.co

Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10261403, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Agosto de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-10261403.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
15 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

- Puentes, túneles.

Fecha de inscripción	Régimen
15 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Feb 2024	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, muebles con valor histórico, cultural.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Feb 2024	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
15 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
15 Mar 2021	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Ago 2019	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: MANIZALES, CALDAS
Dirección: CALLE 24 N° 21 - 21, OFICINA 206, EDIFICIO COODECALDAS
Teléfono: 3148614577
Correo Electrónico: jotamar2020@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas
Formación complementaria en Avalúos de bienes de interés cultural y patrimonial; obras de arte y joyas - Tecniincas
Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec
Abogado - Universidad Católica Luis Amigó

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10261403.

El(la) señor(a) JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

PIN DE VALIDACIÓN

a8eb0a38

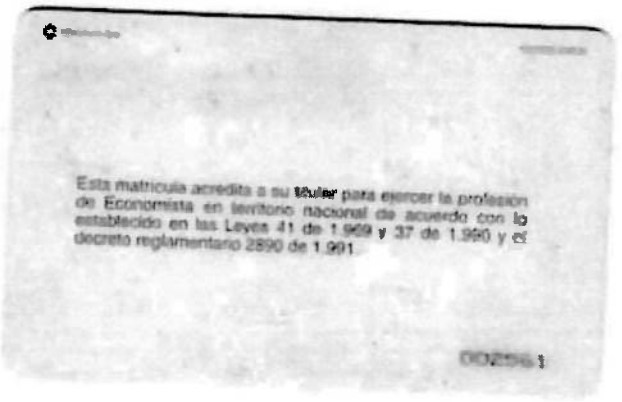
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

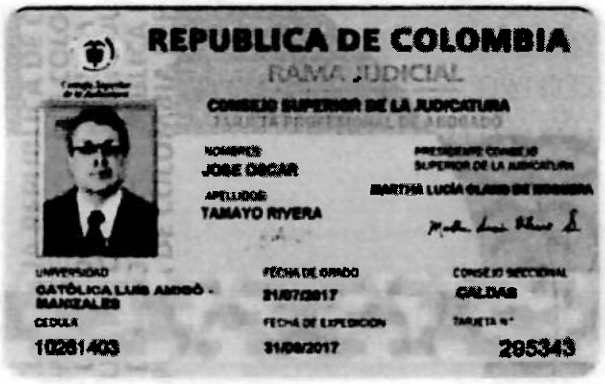


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro.22715
JOSE OSCAR
TAMAYO RIVERA
C.C. 18.391.493
UNIV. DE MANIZALEZ



Esta matricula acredita a su titular para ejercer la profesion de Economista en teritorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
JOSE OSCAR

APELLIDOS
YAMAYO RIVERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
CATÓLICA LUIS AMIGÓ - MANIZALES

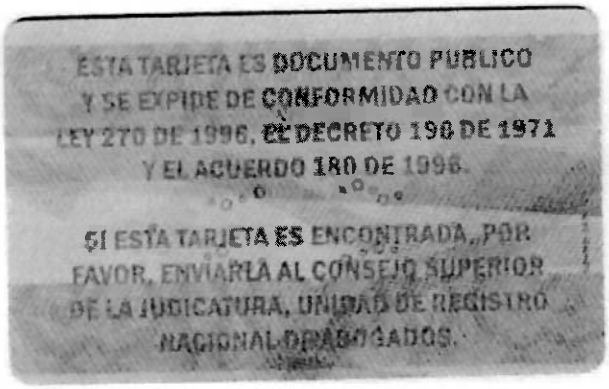
FECHA DE GRADO
31/07/2017

CONSEJO SECCIONAL
CALDAS

CEDULA
10281403

FECHA DE EXPEDICION
31/08/2017

TARJETA N°
295343



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro.22715
JOSE OSCAR
TAMAYO RIVERA
C.C. 10.261.403
UNIV. DE MANIZALEZ

Presidente del Consejo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:51 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 10261403**
Apellidos y Nombres: **TAMAYO RIVERA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 12:51:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10261403** y Nombre: **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145097706** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:54:16 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10261403,** Apellidos y Nombres **TAMAYO RIVERA JOSE OSCAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **aliar**, con NIT **810001094-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300569542

PIB
12:58:25

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALIAR SA identificado(a) con NIT número 8100010945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 10261403

¿Cual es la Capital del Valle del Cauca? JOSE

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10261403.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 14, 2026 - Hora de consulta: 16:40:16

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 13:01:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8100010945
Código de Verificación	810001094526080313012 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 16:48:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10261403
Código de Verificación	10261403260714164852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10261403 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 02:57 PM

Código Verificación: **MEZTA76CSN**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 21 21 OF 206

42. Correo electrónico aliarsa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 9 0 4 4 7 8	3 1 4 8 6 1 4 5 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
7 0 2 0	1 9 9 7 0 1 2 8	6 8 1 0	2 0 1 3 0 4 1 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-14 / 11:39:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAMAYO RIVERA JOSE OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 2 6 5	2
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 2 1	2 0 0 9 0 1 0 2
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 8	2 0 0 9 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	7 4 2 2 3	7 4 2 2 3
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 1 2 1	
81. Hasta	2 0 4 7 0 1 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 1 4 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	RIVERA	JOSE	OSCAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 6 4 5 7 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	FRANCO	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 1 4 0 3		COLOMBIA 1 6 9	TAMAYO	RIVERA	JOSE	OSCAR				2 0 0 2 0 1 0 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 3 3 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9	TREJOS	MORALES	ISAAC					2 0 0 2 0 1 0 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 2 8 1 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9	HOYOS	CORRALES	GLORIA					2 0 0 2 0 1 0 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 1 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	TAMAYO	FREDY	ARLET				2 0 0 2 0 1 0 4	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 9 2 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9	VILLADA	TREJOS	ALEJANDRO					2 0 0 2 0 1 0 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 7 5 8 5	7	7 8 8 2 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	LOAIZA	JOHN	FREDDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181181693

(415)7707212489984(8020) 000014118118169 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 1 0 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 24 21 21 OF 206

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 4 2 2 4	1 9 9 7 0 1 2 8	
168. Teléfono: 6 0 6 8 9 0 4 4 7 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALIAR
BY OSCAR TAMAYO

Manizales, julio 27 de 2026

Señores

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales
INFI Manizales
Manizales

ASUNTO:MANIFESTACION DE NO TENER EMPLEADOS A CARGO – NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES NI DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certifico que **actualmente ALIAR S.A con nit 810001094-5** no tiene empleados a cargo ni personas vinculadas laboralmente. Razón por la cual no estamos obligados a efectuar aportes al sistema de seguridad social integral ni a realizar contribuciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con lo dispuesto en la legislación colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,



JOHN FREDDY MARTINEZ LOAIZA
C.C. No. **20.257.585 TP-78823**
Teléfono: 3104116443
Correo electrónico: jfreddy77@hotmail.com

CLÍNICA FAME IPS SA
NIT: 900009347
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

Fecha y hora: 21-07-2026 04:35 PM
Identificación: CC 10261403
Paciente: JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
Entidad: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Certificado:
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
CONCEPTO DE APTITUD: Aplica para EXAMEN DE INGRESO CON PARTICULAR
CARGO: ABOGADO
Sin limitaciones para el cargo: X
Con limitaciones para el cargo:
CONCEPTO DE APTITUD APOYADO EN EL PERFIL PARA EL CARGO:SI_X__ NO___
EL CONCEPTO DE APTITUD SE EMITIO A PARTIR DE: (Marcar con un equis (x) los que aplique)
EXAMEN MEDICO:
Tamizaje de Audiometría: SATISFACTORIO
Tamizaje de Espirometría:
Tamizaje de Visiometría: MIOPIA
Examen Optométrico:
Electrocardiograma:
Evaluación Osteomuscular: SATISFACTORIO
Evaluación Dermatológica: SATISFACTORIO
Evaluación Trabajo en Alturas: SATISFACTORIO
Evaluación Manipulación de alimentos:
Evaluación Cardiovascular: SATISFACTORIO
Evaluación Abdominal: SATISFACTORIO
EXAMEN DE RETIRO: Sospecha de: (Marque con una equis (x) según corresponda)
Secuela Accidente laboral no reportado: NO
Enfermedad Profesional: NO
Enfermedad común agravada por el trabajo: NO
SE ENTREGA REMISIÓN PARA LA EPS: NO

CLÍNICA FAME IPS SA
NIT: 900009347
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGÍCA SUGERIDOS: NINGUNO
EXAMEN LABORAL DE: INGRESO
APTO PARA REALIZAR TRABAJO ASIGNADO
RECOMENDACIONES USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL,CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS DE SST, INFORMAR CAMBIOS DE SALUD Y ACCIDENTES LABORALES, NO SE EVIDENCIAN HERNIAS NI EVENTRACCIONES EN ESTE ESTUDIO, HIGIENE POSTURAL. ACATAR NORMAS DE SEGURIDAD, PAUSAS ACTIVAS.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: autorizo al (a/el)Doctor(a) abajo mencionado (a) a realizar en mi, examen y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registro en este documento, (el) (la)Doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza, el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos para el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es) a partir de la respectiva historia Clinica antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomará la institución para proteger la confidencialidad de los resultados, las respuestas dadas por éstas son verídicas y son completas, autorizo a la entidad para que suministre a mi empresa donde trabajo y/o entidades contempladas en la legislación vigente para que suministre éste documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones que lo ameritan.

CLÍNICA FAME IPS SA
NIT: 900009347
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

Profesional que realizó el certificado:

Dr Juan de J. Ospina A
Especialista en Gerencia
de Salud Ocupacional
Reg Dptal 1179 Reg Nal 8740

Juan de Jesus Ospina Aguirre
CC: 10084706 **RM**: 8440
Técnica profesional en salud ocupacional